

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la finca registral 11.022, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al folio 225, sita en la calle Alfonso XII, número 52, 2.º interior, izquierda, de Madrid.

Tipo de avalúo: 10.327.500 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 11 de mayo de 1999.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín R. Magariños.

ADICIÓN

La extiendo yo, el Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado-Villalba, don Antonio E. Gudín R. Magariños para hacer constar que los edictos a «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», exhortos a Juzgados Decano de Madrid y Juzgado de Paz de Guadarrama, debe adicionarse lo siguiente:

Que el valor de la tasación de la finca subastada asciende a 8.262.000 pesetas y que se trata de la mitad indivisa de la nuda propiedad de la misma.

Dado en Collado Villalba a 31 de mayo de 1999.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín R. Magariños.—25.660.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 527/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Popular Español, contra doña Mónica Cuesta Ruiz, en reclamación de un crédito hipotecario, en que, por providencia dictada con esta fecha por el Juez Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.18.0527/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquellos.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Calle Prado Verde, sin número, P-29, portal número 1, piso 2.º-B. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 3.029, libro 284 de Guadarrama, folio 39, inscripción cuarta de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 12.925.

Tipo subasta: 18.771.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 2 de junio de 1999.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—25.590.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 615/1994, de juicio ejecutivo, sobre ejecución póliza de préstamo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bergillos Madrid, contra don Alfonso Gómez Aguilar y doña María de los Angeles Sáez Crespo, representado por el Procurador señor Ortega Izquierdo; en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 16 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial,

debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1, local comercial situado en planta baja, de la casa marcada con el número 13 de la calle Colombia, Huerta de la Reina, Córdoba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 311, libro 202, sección 51-1.º, folio 191 vuelto, finca número 3.886, inscripción tercera.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 7.150.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde.—El Secretario.—26.290.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 29/1998, de juicio ejecutivo, sobre ejecución de póliza, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña María José de Luque Escribano, contra don Ignacio Luque Prieto y doña Rosario Castejón Jiménez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: Se celebrará el día 2 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 4 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la actora, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 4 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con el bien objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad del bien sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda, tipo 3E, planta segunda del portal 3, número 20 (antes 18), de la calle Alcalá Zamora, en Córdoba. Con una superficie de 68,14 metros cuadrados. Tiene asignada la cochera número 26, que es anejo inseparable del inmueble antes descrito y tiene una superficie de 20,1 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.218, libro 483, folio 207, finca número 30.759. Valoración: 8.996.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—25.497.

CÓRDOBA

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 651/1998, se tramita procedimiento de ejecutivos a instancias de «Blocerba, Sociedad Limitada», contra don Federico de las Morenas Ibáñez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Nuda propiedad de una participación indivisa de 35.294 por 100 de la vivienda situada en planta de ático, de la casa número 9 de la calle Alcalá de la Cruz Ceballos, en Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, con el número 31.924. Valor: 2.588.815 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 4, en planta de sótano, del edificio sin número de gobierno ubicado en la parcela 29-A, del P. E. polígono del Guadalquivir, con fachadas a las calles Libertador Hidalgo Costilla, peatonal, y de nueva apertura de Córdoba. Finca número 14.503 del Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba. Valor: 1.150.000 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento número 2 en la planta sótano del edificio indicado anteriormente. Finca número 14.501 del Registro de la propiedad número 3 de Córdoba. Valor: 1.150.000 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento número 1, en la misma ubicación que las dos anteriores. Finca número 14.499 del mismo Registro de la Propiedad. Valor: 1.000.000 de pesetas.

5. Plaza de aparcamiento número 28, en la misma ubicación que las anteriores. Finca número 14.537 del mismo Registro indicado anteriormente. Valor: 1.100.000 pesetas.

6. Plaza de aparcamiento número 6, en el mismo edificio que las anteriores. Finca número 14.505 del Registro número 3 de Córdoba. Valor: 1.050.000 pesetas.

7. Plaza de aparcamiento número 8 en el edificio indicado. Finca número 14.507 del mencionado Registro de la Propiedad. Valor: 950.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—25.561.

CÓRDOBA

Cédula de notificación

En este Juzgado de Instrucción número 7 de Córdoba se sigue juicio de faltas número 126/1999, sobre lesiones, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«En atención a todo lo expuesto, por la autoridad que me confieren la Constitución Española y el resto del ordenamiento jurídico, absuelvo a doña María do Carmo Rodríguez Gaspar, a doña Ricardina Mendes López y a don Domingo Sole Banús de la falta o faltas por la que pudieron venir acusados a raíz de la denuncia formulada, decretándose de oficio las costas procesales causadas en esta instancia. Librese certificación de esta resolución, que se unirá a los autos de su razón, haciéndose saber a las partes, que la misma es susceptible de recurso de apelación, a interponer en término de cinco días ante este Juzgado, a cuyo fin quedarán las actuaciones por tal tiempo en la Secretaría a disposición de las partes. Así lo resuelvo y, por tanto, firmo.—Juan Luis Rascón Ortega.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a doña María do Carmo Rodríguez Gaspar, doña Ricardina Mendes López y don Domingo Sole Banús, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Córdoba a 7 de junio de 1999.—El Secretario.—25.665-E.

EIVISSA

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1998, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Madrid Leasing Corporación, Sociedad Anónima», Establecimiento Financiero de Crédito, contra don José Roig Torres, doña Josefa Iniesta Torres y «Comercial Pastelería Marias, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0422000017017998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre